



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre. Pesetas 3,75
Semestre. 7
Un año. 13,50

ULTRAMAR.

Semestre. Pesos. 3 1/2
Un año. 7 1/2

EXTRANJERO.

Trimestre. 5 fr.
Semestre. 9
Un año. 18

CONTINENTE AMERICANO.

Semestre. Pesos. 4
Un año. 7 7/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.. . . .	Universidad Central.
Lázaro Bardon.	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.
Tomás Santero.	Id. Id.
Pedro Lopez Sanchez.	Id. Id.
José Ramon de Luanco.	Universidad de Barcelona.
José Laso.	Id de Salamanca.
Antonio Casares.	Id de Santiago
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medic de Cádiz

D. Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Card. Cisneros.
Joaquín M. Fernandez Gardin.	Id. de San Isidro.
J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Cayetano Martín y Oñate.	Id. id. de Toledo.
Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declam.
Joaquín M. Sauroma.	Escuela de Comercio.
Luis M. Utor.	Id. Id.
Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
José Casado de Ahsal.	Id. de Pintura y Escultura.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

o por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA

se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, HABANA.

El pago será adelantado en libranzas del Giro múltiplo, letras de fácil cobro o en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios a real línea para los no suscritores los comunicados a precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello o sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUÍZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SECCION ORGÁNICA

DECRETO FUNESTO.

I.

Los amantes del bien público con las palmas de las manos dispuestas para aplaudir, y codiciosos los lábios de entonar cánticos de alabanza; la prensa prevenida para dar á todos los aires de la publicidad sus elogios; la opinion pública preocupada por la mejor suerte de la enseñanza primaria, y una clase numerosa, respetable é influyente en los futuros destinos del país, anhelante por saludar el nuevo sol de su bienestar, aguardaban la aparición de un nuevo decreto importante, de grande trascendencia, de una disposición que diera á conocer los propósitos prácticos de un nuevo Gobierno, afanoso como todos del bien público é interesado como el que más, en los momentos presentes, en allegar voluntades y atraer simpatías.

La casual coincidencia de que las primeras noticias de los trabajos ministeriales acerca del decreto, que asegurase el puntual pago de las atenciones de la primera enseñanza, se diesen á la publicidad cuando los gérmenes electorales se animaban para el agosto ejercicio del sufragio, debió sin duda producir un movimiento popular importante.

Mas, por otra coincidencia, el Decreto no ha aparecido hasta el 31 de Agosto. Dejemos á un lado cuestiones de fechas y de circunstancias casuales y ocupémonos de las superiores disposiciones dictadas para atender al remedio de males crónicos siempre recurridos precisamente cuando más se ha ensalzando y elogiado y llevado á su apoteosis la importancia de la enseñanza y el sagrado ejercicio del magisterio.

Grande ha sido la decepcion, el desencanto grande, y triste, muy triste, ver desvanecidas esperanzas legítimas y empeorada la situacion del Profesorado de primera enseñanza, no por obra de intencion aviesa, sino por la de un buen deseo que, al traspasar las puertas de la voluntad, francamente abiertas á todo propósito levantado y patriótico, se ha extraviado por falta de estudio, por carencia de conocimientos, por ligereza gubernamental.

Y otra cosa no debemos suponer, por que somos los primeros en reconocer que ni el Sr. Ministro de Fomento, ni el celo Director de Instrucción pública, ni los Ministros de la Gobernacion y de Hacienda, ni el Gobierno todo, persiguen los resultados que han de obtenerse (segun nosotros y con nosotros la mayor parte de la prensa competente), sino los muy

contrarios que, favoreciendo los intereses de la primera enseñanza, dejasen en cada aldea un recuerdo de gratitud á un nuevo Gobierno que tantas prendas tiene empuñadas como garantías de sus trabajos para la felicidad del país.

No bien se conocieron los propósitos del Sr. Ministro de Fomento, la prensa, deseosa siempre de ayudar y de contribuir á todas las resoluciones del poder encaminadas á fines laudables, emitió diversas opiniones acerca del puntual pago de los Maestros. Por la importancia del asunto, que sale de las reducidas esferas de los distintos criterios políticos, sin prevencion alguna y con el mejor deseo, se expusieron las ventajas é inconvenientes de muchos sistemas, y cuando la opinion pública se pronunciaba por el pago directo por los recaudadores de contribuciones, con igual solemnidad que las recaudaciones de las cantidades que el Estado percibe, sistema que nuestro periódico propuso hace más de diez años, en 1870, nos encontramos con innovaciones que van á traer al terreno de la administracion los mismos defectos que ántes se advertían, nuevas complicaciones que darán pasto abundante á todas las medidas desgraciadas en el pago de los Maestros, y que por lo tanto volverán á sumir en la mayor de las desgracias un asunto con gran empeño y energía tratado en el año 1874, cuando eran poder muchos de los hombres que hoy están al frente de los destinos de la nacion.

Por nuestra parte, en el número del 30 de Julio último nos hicimos cargo de las noticias que circulaban acerca de los trabajos preparatorios del nuevo decreto para el pago de las atenciones de la primera enseñanza, y sin reserva alguna ofrecimos nuestros modestos aplausos para el Sr. Albareda, si lograba responder al sentimiento general de la clase. Con este motivo hicimos algunas indicaciones de nuestros trabajos acerca de este punto, y cuando, confiados, pensábamos cumplir como buenos nuestra oferta, nos hemos visto sorprendidos por una disposicion de la cual únicamente podrá elogiarse el buen deseo, lo que sin duda alguna hará que sobresalgan más los colores con que han de tacharse los grandes defectos de que aquélla adolece y la inexperiencia que revela.

Pero no es el asunto de tan poca monta, ni tan escasa consideracion merece un Gobierno que se preocupa (aunque sin acierto) de la enseñanza pública, que no dediquemos á esta cuestion algunas horas, tanto parano censurar gratuitamente y exponer consideraciones sin demostracion, como para contribuir al intento de que la opinion pública, ya sublevada contra el decreto, se haga más poderosa y pida la derogacion de una medida des-

certada é irremisiblemente perjudicial á los mismos intereses á que se proponia acudir. Aguardábamos que se les redimiese de las desgracias tradicionales, que si alguna vez fueron como no há mucho combatidas enérgicamente, nunca las vimos arrolladas y destruidas; con fundamento lo esperábamos de los alardes de empuje y del viril propósito del actual Gobierno de llegar á donde no llegaron otros anteriores, alguno de los cuales tenían formulados sus propósitos para llevarlos á la Representacion nacional.

Hemos calificado de funesto el decreto de 29 de Agosto, y algunos llegan hasta tacharle de irregular. Nosotros, doliéndonos de la citada medida, andábamos preocupados de la razon por qué el asunto de que tratamos, aun cuando de carácter mixto, pasara del centro propio, del Ministerio de Fomento, al de Gobernacion. No acertamos, por causa de nuestra escasa perspicacia, á entender los motivos de este criterio administrativo; pero en el afán de explicárnoslos, hemos hecho las siguientes conclusiones:

El decreto de 29 de Agosto no merece gratitud de los Maestros de primera enseñanza, porque el sistema de pagos que establece es malo y expuesto á deplorables contingencias.

El Decreto de 29 de Agosto da amplitud á los Ayuntamientos; los liberta de la penalidad que sobre la hacienda de sus individuos pesaba como amenaza más ó menos hacedera.

Por cuyas conclusiones se comprende que refrendara el decreto el Ministro que podia recoger plácemes, y que no lo hiciera quien no debía esperarlos; así, pues, como no nos ha de extrañar que el señor Albareda, Ministro de Fomento, no reciba plácemes, es procedente que los Ayuntamientos den muestras de gratitud al señor Ministro de la Gobernacion.

Falta aún preocuparse de si el Sr. Ministro de Hacienda tendrá celos del de Gobernacion; de si se resistirá á rendirle obediencia, y de si admitirá sin el V.º B.º de éste las observaciones del de Fomento, que, siendo el principal interesado en el asunto, parece ahora quedar sin intervencion, dándose á entender como que el Gobierno espera que, cuando quien está llamado á que se pague puntualmente las atenciones de la primera enseñanza no tiene directa y activa participacion, ha de llegar aquélla á su apogeo y los Maestros al colmo de la felicidad.

Dejemos ahora á un lado cuestiones de competencia, y mientras nos ocupamos detenidamente del asunto y estudiamos la conveniencia de acudir á la Representacion nacional, exclamemos: ¡Pobres Maestros!

Emilio Ruíz de Salazar.

LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

III.

No pretendemos, no, que se dificulten las carreras; al contrario. Sabemos que es de desear y vivamente deseamos el dia en que haya menos doctores y más agricultores entendidos, más industriales y más movimiento mercantil; pero vemos también que, mientras los Gobiernos, de los cuales entre nosotros parte toda iniciativa, no den nueva direccion á la corriente de las aspiraciones de la juventud; mientras no se abra nuevo y anchuroso horizonte á la honrada actividad nacional, haciendo posible la industria incipiente, favoreciendo el comercio en todas sus armónicas fases, libertando á la agricultura de los ahogos en que se halla estrechada por la falta de medios del pequeño propietario, el agiotaje y el favoritismo de los pudientes, y abriendo, en una palabra, los veneros de la riqueza nacional, hoy patrimonio casi exclusivo, no de la honrada actividad sino de los que prosperan a costa de la miseria pública; mientras no muera para siempre la exuberante empuñadura,—hasta cierto punto justificada,—de los desheredados de la fortuna, de los desprovistos de elementos para la vida, todas las declamaciones serán inútiles y á las carreras del Estado afluirán los aspirantes de la clase media, aun á riesgo de mil sacrificios y ansiosos de una posicion cualquiera con la esperanza de un porvenir menos oscuro y trabajos. En este estado de cosas, en las circunstancias sociales del momento, cerrar á cal y canto las Universidades al joven escase de medios, sería una imprudencia y hasta pudiera llegar á ser un crimen.

Lejos de nuestro ánimo tal desatino; y sin embargo, queremos que la enseñanza sea una verdad ante todo, y en este punto no puede haber intransigencia que parezca excesiva.

Tengan en hora buena carrera todos los que por sus prendas intelectuales puedan tenerla; pero no llenemos de títulos académicos á la incapacidad, á las nulidades que por todas partes pululan y no valen más que á aumentar el número de parásitos siempre en acecho para usurpar osadamente los mejores puestos al estudioso y al humilde de buenas dotes. Este es el primer paso plausible, el primer paso que pudiera ser el medio eficaz y el más poderoso auxiliar de los Gobiernos que con ánimo recto, decision y energía, se propongan encauzar las corrientes de un porvenir más venturoso y risueño.

Lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo: la primera de las mejoras ha de ser la reforma de la primera enseñanza y el perfeccionamiento del magisterio.

Viene luego naturalmente el problema de la organizacion intima que exigen los Institutos.

En debida forma preparados los alumnos de primeras letras, con una enseñanza completa y suficientemente sólida, con un certificado de aptitud de los Maestros responsables que han dirigido sus primeros pasos, podrán, despues de obtener el fallo favorable del tribunal en un riguroso examen, inscribirse para cursar los estudios generales de segunda enseñanza.

Supongamos ahora formalizada esa matricula en la que figuran jóvenes convenientemente preparados y teniendo ya nociones claras de muchos de los conocimientos que han de completar en esta segunda etapa de su carrera. No importa que el matriculado, en vez de nueve ó diez años de edad, tenga once ó doce: nada pierde en ello. El caso es que el niño pueda ya sentarse con provecho en los bancos de una cátedra, y se le vea ganoso de saber y lleno de bríos, porque oye que no se le habla más que de las materias de que en la Escuela se le hablaba, y que aquello que pudo creer una cima rodeada de asperezas y de difícil acceso, es simplemente un camino llano y agradable que pudiera hermosearse con flores.

Pero aun así, á fin de que el tránsito de la Escuela al Instituto no ofrezca peligros, no tenga nada de lo brusco y violento que hoy tiene y no influya de una manera fatal en los niños, convirtiéndolos de aplicados en desaplicados, de estudiosos y dóciles en indolentes y esquivos, los Establecimientos de segunda enseñanza reclaman también, como hemos dicho, reformas radicales.

bastarán para poner de manifiesto los vicios de la organización por cierto historia muy curiosa. En el primer momento en que el niño pisa los umbrales del Instituto, su vida sufre una transformación casi siempre funesta. No olvidemos que el nuevo alumno no suele hoy pasar mucho de los diez años de edad y que aún a veces tiene menos. Hasta ahora ha ido con regularidad a la Escuela mañana y tarde, y empleaba cuando menos seis horas del día en ejercicios de repetición, estudios y repases. Las lecciones que no penetraban un día, las oía repetir al siguiente: cuanto una explicación no era comprendida se le ampliaba convenientemente, y prolijos casos prácticos o ejemplos llevaban por fin a su tierna inteligencia, más o menos desarrollada, la seguridad y firmeza que no había desde luego encontrado ni en las reglas de su libro ni en las primeras ampliaciones del maestro. Seis horas, sabia y convenientemente aprovechadas, eran bastantes para hacer visibles de día en día sus progresos en la educación e instrucción, y sus facultades intelectuales crecían y se perfeccionaban a medida y compás del desarrollo de sus fuerzas físicas.

Hoy, en el Instituto, las cosas han variado por completo. Es un niño como antes, y sin embargo, se le quiere tratar como si fuese un hombre.

Se halla matriculado en primer año de Latín y en Geografía, y estas asignaturas, explicadas por un Catedrático, son ya de otra índole que las que en la Escuela le hacía aprender el Maestro. Asiste diariamente hora y media a la clase de Latín y tres días a la semana otra hora y media a la cátedra de Geografía. Se han puesto en sus manos voluminosos textos, y puede oír de autorizados labios consideraciones filológicas sobre la Lengua latina ó disertaciones sobre el Cosmos y las opiniones de los Vulcanistas. Pero es el caso que el niño que no entendió su libro de texto, perdido en el maremagnum de las declinaciones y de los casos ó aturdido con las evoluciones de los sistemas planetarios y la influencia de los climas astronómicos, está ahora pendiente de las explicaciones magistrales, atiende mucho, abre los ojos, no pierde una sílaba, y sin embargo... Da el consuejo ó el bote a la hora de salida, y le han señalado una lección nueva para el día siguiente! Ya es libre; ya puede disponer de su tiempo, estudiando ó jugando, en lo restante de aquel día, como mejor le parezca. Esta es la historia de siempre que pudiera ampliarse a los años sucesivos de una manera cada vez más curiosa.

¿Quién no ha sido testigo de las horas de angustia, la lucha terrible y las lágrimas del débil niño de nueve ó diez años, pundonoroso y dócil, que, confundido allá en su casa por explicaciones y textos, echa de menos la Escuela en la que era tal vez el primero de su sección, y ahora tiene que llorar su impotencia, no pudiendo naturalmente vencer lo invencible? ¿Será de extrañar que aquel niño, al ver que sus compañeros no son por lo general más afortunados, se haga también insensible como los más, tome ejemplo de los indiferentes y termine *ad fortiori* en la desaplacación y en la indolencia?

La culpa no será entonces de los textos, ni siquiera de los programas, ni mucho menos de los Profesores que con todo el celo del mundo no pueden convertir en posible lo imposible ni evitar lo inevitable: la culpa es de la Ley que no entienden ni ha sabido lo que ordenaba.

Tenemos aun que extendernos y hemos de reducir nuestros artículos. Perdonen los lectores que reservemos para otro número la continuación del examen de tan capital asunto.

CÁRLOS SOLER Y ARQUÉS.

EL CONGRESO AMERICANISTA.

La idea de los Congresos Americanistas nació en París. Algunos hombres de ciencia determinaron celebrar reuniones internacionales para estudiar los grandes problemas de la historia de América. Un Congreso de esta naturaleza tuvo lugar hace dos años en Bruselas, y las personas allí reunidas, se dieron cita para volverse a reunir en Madrid, señalando desde luego las materias que habrían de ser objeto de sus investigaciones.

Este es el hecho que ha dado motivo a las importantes conferencias de que en estos días da cuenta la prensa, y á que la capital de España tenga en su recinto á sabios ilustres, á periodistas distinguidos, literatos representantes de Alemania, república Argentina, Bélgica, Bolivia, Colombia, Costa-Rica, Chile, Estados Unidos, Francia, Holanda, Honduras, Inglaterra, Luxemburgo, Méjico Noruega, Perú, Rusia, Suiza y Venezuela.

Cuatro sesiones celebrará este Congreso, consagrando la primera, á la Geología; la segunda, á la Arqueología; la tercera, á la Antropología y la Etnografía, y la cuarta, á la Paleografía y Lingüística. Se hará, pues, un estudio comparativo de los reinos del Cuzco, de Trujillo y de Quilo, y las diferencias de religión, legislación, lenguaje, arquitectura y costumbres que representaban estos pueblos, así como de las nacionalidades que existían en la América Central, antes de la emigración de los Aztecas; del estado militar de los imperios de Méjico y del Perú, cuando aún no se había verificado el descubrimiento del Nuevo-Mundo; del valor religioso y emblemático de los diversos ídolos, estatuas y figuras que se hallan en los sepulcros peruanos; del nombre de los pueblos y la naturaleza de los hijos de América antes de la conquista; de los idiomas americanos, sus gramáticas comparadas, de los vocabularios y diccionarios; de todo, en fin, cuanto puede dar una exacta idea del origen, naturaleza, carácter social y desenvolvimiento histórico de aquella parte del globo.

Del Archivo de Indias de Sevilla se han elegido por docta persona más de mil documentos que no sólo encierran noticias curiosas, sino que son tipos ó modelos de las diferentes formas que revisen los antecedentes escritos para la histo-

ria americana conservados allí, desde la carta particular redactada bajo la influencia de la pasión ó inspirada por el interés bastardo, hasta el libro fruto de meditado y prolijo estudio. Despachos y comunicaciones oficiales de Virreyes y Prelados, acuerdos de Audiencias, órdenes de Gobernadores y de otras distintas autoridades, podrán revisar los amantes de estos estudios, significando una gran parte de tan curiosos documentos verdaderos compendios históricos de los períodos que mediaban entre el arribo de expedición y expedición, de flota y flota. Los cedularios y registros del Consejo de Indias y de la Casa de contratación de los últimos años del siglo xv y primeros del xvi, y relaciones de viajes y descubrimientos donde se consignan las primeras noticias geográficas de aquellos países, son claras fuentes de la antigua é interesante historia de las naciones indianas.

El domingo último, á las diez de la mañana, se verificó en la Real Academia de la Historia la sesión preparatoria para nombramientos de vicepresidentes de las mesas.

Mr. Bamps propuso á la asamblea que, siguiendo la costumbre admitida en los Congresos precedentes, se nombrase para componer la mesa definitiva á los señores que forman la Junta organizadora; y que los extranjeros se reunieran en grupos por nacionalidades para designar las personas que habrían de representar á las suyas respectivas en el Consejo.

Aceptada la idea, se suspendió la sesión breves momentos, y constituida la nueva mesa, después de dar lectura de los nombres de los extranjeros del Consejo, se levantó el señor Ministro de Fomento, que ocupaba la presidencia, para dar un voto de gracias á los señores que formaron el Congreso de Bruselas por haber acordado la cuarta reunión en Madrid, y para darlas asimismo á los del actual, en nombre de la Junta organizadora por el honor que acabada de recibir.

El Sr. Saavedra propuso se nombrase presidentes de honor á los señores Ministro de Ultramar y Presidente del Consejo; y después de breves palabras del Sr. Albareda, que manifestó que en las reuniones sucesivas, por efecto de sus muchas ocupaciones, delegaría la presidencia en el ilustre duque de Veragua, se levantó la sesión. La sesión inaugural tuvo lugar á las dos de la tarde.

Estuvo completamente lleno el Paraninfo de la Universidad Central donde había de inaugurarse de una manera pública y solemne el cuarto Congreso de americanistas. Veíanse en el estrado muchos hombres conocidos en los círculos académicos, y entre los políticos á casi todos los Ministros de la Corona; en el salón, muchas y elegantes damas constituían el más preciado adorno de la solemnidad que se verificaba.

A las dos y diez minutos llegaron SS. MM. y AA. RR., que fueron recibidos por los Ministros y los señores que componen la mesa. A su entrada, una comisión tuvo la honra de ofrecer á S. M. la Reina á SS. AA. y damas de su séquito, preciosos ramos.

El Sr. Albareda tomó la palabra, saludando á S. M., como Presidente del Consejo, y felicitándose por verle en un sitio donde otras veces había dirigido su elocuente palabra á corporaciones científicas.

Expresa que desde que por hombres eminentes se acordaron estas reuniones, donde se estudian los problemas americanos, era fácil presumir que había de llegar un día en que las personas que á estos estudios se dedican se congregaran en la capital de España; y en efecto, así se acordó en Bruselas hace dos años.

Después de hacer el programa de las materias que han de estudiarse en el Congreso, elogió las ciencias, que son poderosos auxiliares para la resolución de los problemas americanos.

Dice que preside y se ve en aquel puesto por haber hecho dimisión de él su digno predecesor el Conde de Toreno, á quien dedica las más cariñosas frases y los mayores elogios.

Dice que no conoce epopeya más hermosa en la historia que la narración de los dolores, angustias y amarguras del viaje de Colón.

Ruega que no se turben nunca las relaciones de españoles y americanos y que unos y otros no piensen sino en las grandezas de sus antepasados.

Mr. Bamps leyó un discurso en francés dando las gracias á S. M. y al Gobierno por la protección dispensada á los americanistas; felicitó á España por sus publicaciones y por la Exposición de antigüedades y de la flora americana.

El Sr. Varela, del Río de la Plata, pronunció un elocuente y sentido discurso, demostrando verdaderas condiciones de orador y saludando á la nación que fué origen de las hispano-americanas, que deben estar y están unidas fraternalmente con su antigua madre.

El orador fué saludado con grandes y entusiastas aplausos.

S. M. el Rey, con voz clara y notable entonación, dedicó un recuerdo al ilustre descubridor del Nuevo Mundo, al gran Colón, que llevó á cabo un acto más grande y más valeroso que las hazañas de los conquistadores.

SS. MM. y AA. RR. se dirigieron inmediatamente al ministerio de Ultramar, donde tuvo lugar la inauguración de la Exposición de antigüedades americanas, de que nos ocuparemos oportunamente.

Han asistido á la solemnidad el cuerpo diplomático, gran número de ilustres extranjeros, y entre otras distinguidas personas, los señores Conde de Xiqueña, Madrazo, Pezuela, Conde de Toreno, Marqués de la Habana, Borrego (D. Andrés), Conde de Heredia Spinola, Marqués de Reinaosa, Colmeiro, Rada y Delgado, Oton Newsen, Ruiz de Salazar (D. Emilio), Rosell (D. Cayetano), Montejo y Robledo, Olivo (D. Manuel), Haughton, García (D. Luis), Tró, Santos (D. J. Emilio), Palou y Flores Fernandez Duro, Hansteen, Domec, Botella, Escobar, Moya, Valle (D. Manuel María), Sebastian, Corradi, Abella, Duque de Sesto, Barcáiztegui, General Terreros y Zaragoza (D. Justo).

En el número próximo daremos cuenta á nuestros lectores del resultado de las conferencias, así como de la notable Exposición de objetos Americanos felizmente inaugurada.

EXCELENTE FOLLETO.

En la MEMORIA SOBRE ENSEÑANZA Y EDUCACION escrita por el Doctor D. José Hospital y Frago, Canónigo dignidad de la Catedral de Lérida, Capellán de Honor, Predicador de S. M. y Director del Real Colegio del Escorial, folleto de que daremos otro día idea á nuestros lectores en una próxima revista bibliográfica, hállanse los más notables conceptos sobre nuestro bochornoso atraso en cuanto á la pública Instrucción se refiere.

«Y para que nuestros asertos no se tengan por vanos, dice el ilustrado Sr. Hospital y Frago, y como simple manifestación de buenos deseos, invitamos á todos los amantes de estudios comparativos en materias de enseñanza á que cotejen, tanto los programas oficiales, como los de iniciativa particular, de las naciones que con justicia figuran en primera línea como más cultas con nuestra legislación y prácticas académicas, y se convencerán de la verdad de nuestra afirmación, al considerar que en la mayor parte de nuestras Escuelas de primera enseñanza, aparte de la lectura, escritura y elementos de Aritmética, nada se enseña apénas, de Geografía, Historia, Física, Historia natural, Química, Matemáticas, siquiera en sus elementos, y nada de dibujo, apesar de los esfuerzos de nuestro buen amigo el Sr. Borrell que para popularizar dicho arte ha publicado con destino á las Escuelas primarias un cuaderno de dibujo al alcance de todos los niños. A la iniciativa y constantes esfuerzos de los ilustres patriotas y muy queridos amigos nuestros los Excelentísimos Sres. D. Manuel María José de Galdo y D. Acisclo F. Vallín, Profesores ambos del Instituto del Cardenal Cisneros, que con un celo digno de todo elogio han consagrado sus esfuerzos en la prensa, en la cátedra y en el Senado á mejorar y dar impulso á la reforma de la enseñanza popular, necesidad sentida por todos y muy valerosamente defendida por nuestro cariñoso amigo D. Emilio Ruiz de Salazar en su acreditado periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se debe en gran parte el que la cuestión de enseñanza popular en España haya entrado en el período de su desenvolvimiento gradual, con todas las ventajas de la preferente atención y favor de los Gobiernos que sucesivamente dirigen los destinos del país.»

Agradeciendo mucho las cariñosas palabras que á nuestro querido Director consagra el celosísimo profesor, autor de la MEMORIA—que, para encargarse de la dirección de la juventud en el Real Monasterio, quiso estudiar personalmente la organización de la enseñanza en Francia, Suiza, Inglaterra, Bélgica, y Alemania, emprendiendo un largo y provechoso viaje,—le felicitamos también muy de veras por su excelente MEMORIA.

NO LO CREEMOS.

Leemos en La Correspondencia de España:

«Se ha dispuesto habilitar las matriculas no utilizadas hasta hoy, por causas justificadas, á los alumnos de todas las Facultades é Insitutos.»

Esta noticia parece venir á confirmar ciertos rumores de que no hemos querido hacernos cargo por considerarlos destituidos de todo fundamento. No creemos, no podemos creer que la ligereza pueda llevarse á tal extremo, en alas de una popularidad fatal y de que ninguna persona sensata puede ser amiga, si ha de alcanzarse á costa de los sagrados intereses de la enseñanza.

¿No sabemos ya lo que significa por causas justificadas? ¿Tan pronto olvidáramos las lecciones de la experiencia? ¿Puede nunca ser motivo de estímulo entre los alumnos una desigualdad irritante, casi siempre en beneficio del que peor cumple sus deberes escolares? ¿Sería así posible la estadística, el órden, la formalidad académica? Y aparte de todo, ¿pueden hallarse razones bastante poderosas para aconsejar una medida que de una plumada privaría al Estado de IMPORTANTÍSIMOS INGRESOS?

No lo creemos; no podemos creerlo, lo repetimos; pero, si desgraciadamente los rumores se confirmasen, no titubéramos en poner de manifiesto los gravísimos inconvenientes de tan des acertada medida, en justo obsequio de los intereses á cuya defensa nos hemos consagrado.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

Octubre de 1881.

Días de vacaciones durante este mes.—2, 9, 16, 23 y 30 Domingos.

Oposiciones á Escuelas.—Se verificarán en Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid, y se anunciarán para Noviembre las de las provincias de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que, en el próximo curso, continuará abierta la Casa-Pension para alumnos de Facultad y de Carreras especiales agregada al Colegio Hispano Romano, calle de la Libertad, núm. 45—Madrid.

Cuando el 40 de Octubre de 1872 se inauguró, en este Colegio, esta Casa-Pension exclusivamente para estudiantes de Derecho, bajo la sabia inspección del insigne abogado el Excmo. Sr. Don Juan Bravo Murillo (q. e. p. d.), se satisfizo una imperiosa necesidad. No se ocutaba á la fina

perspicacia y espíritu observador del ilustre cendista los escasos frutos que al Estado reportar esa multitud de jóvenes indolentes, entregados á sí propios precisamente en los momentos en que el huracán de impetuosa en su corazón, sin que un guía hábil los ca á puerto seguro, después de señalarles los peligros que los rodean y los medios más para conjurarlos.

Aunque la educación intelectual correá de los Sres. Catedráticos de la Universidad Central y de las Academias especiales en vez de verificarse en sus estudios, corresponderá al grado de la Casa-Pension ponerse en relación con los expresados Catedráticos, hacer contraer á los alumnos hábitos de trabajo, y hacerles amar al órden, que utilizarán para la medida del tiempo; al silencio, que tan indispensable para concentrar la atención; y sobre todo, al cicio vigoroso de todas las facultades. Será mente de incumbencia del Director su educación moral y su educación física.

Por tales medios quedará asegurada la tranquilidad de los padres ausentes, que sabrán hay quien vela por la vida de sus hijos, preocupándose los más atentos, asiduos y delicados; quien someto y dirige sus pasiones, bien; quien bajo una dulce pero firme disciplina mantiene su fe ilustrada, su docilidad sus costumbres puras, á la vez que procura mayores progresos en sus estudios, habituados á pensar con método y á reflexionar con agudez, y excita su amor al trabajo y su afición una vida seria y aplicada.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por Real Academia de la Historia acerca de la obra de D. Joaquín Ruiz Jimenez, titulada *Apuntes para la historia de la provincia de Jaen*; y cumplidos además con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real órden de 23 de Junio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido bien disponer que se adquieran por este Ministerio 80 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de Instrucción y cargo al cap. 46, art. 1.º, del presupuesto vigente.

De Real órden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe á que se refiere la Real órden anterior.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Ilmo. Sr.: Real Academia de la Historia ha examinado el tomo I de la obra de D. Joaquín Ruiz Jimenez titulada *Apuntes para la historia de la provincia de Jaen*, remitido por V. I. para los efectos del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real órden de 23 de Junio de 1876.

Cuando los trabajos del periodismo político atraen preferentemente la atención de la juventud, que encuentra más sencillo llegar por este medio al término de sus aspiraciones que por el mirar los floridos años de la vida en penosas y áridas investigaciones científicas ó literarias, hacen los que esto último hacen atención especial á la protección cumplida, que les aliente en el áspero camino que guiados por nobilísimo afán de saber y de sólida doctrina se proponen seguir.

Por ello el Sr. Ruiz Jimenez, comprendiendo que si hemos de tener algún día una verdadera historia crítica general de España, ha de ser cuando sus antiguos reinos ó divisiones territoriales tengan sus parciales historias escritas con tan recto criterio como exactos datos, ha emprendido la ingrata tarea de escribir la de la provincia que le vio nacer, como hijo agradecido que encuentra más digno empleo para las primicias de su ingenio que ofrecerlas á su madre patria. Sucede en ocasiones análogas que la abundancia de materiales, los estudios y trabajos hechos antes de acometer la empresa dificultan la tarea que el historiador se impone; pero hay casos en que, por causas enteramente contrarias, se tropieza con análoga dificultad por la carencia de estudios anteriores sobre el punto que el investigador quiere profundizar. Esto ocurre al Sr. Ruiz Jimenez.

La provincia de Jaen, tan importante en otras épocas, apénas ha tenido cronistas de su pasado, si se exceptúan trabajos parciales en que por incidencia se habla de la historia de aquel territorio, como sucede con las investigaciones hagiográficas del Dean Mazas, con Jimena en sus anales eclesiásticos de los Obispos de Jaen y Baza, y otros más generales, pero reducidos á más limitada esfera, como acontece con la historia de la provincia de Jaen por Vadillos. Los trabajos del Sr. Ruiz Jimenez tienden á dilatarse por más extensos horizontes. Deseoso de cimentar solidamente la historia de su patria, se ocupa en los dos primeros volúmenes en fijar de una manera segura el verdadero lugar donde se realizaron los sucesos de las Edades Antigua y Media, y procura fijar la verdadera ubicación de los antiguos pueblos que en aquel territorio existían, así en esos primeros períodos, llamados con tanta frecuencia como inexactitud á veces prehistóricos, como en las épocas de las dominaciones fenicia, griega, cartaginesa y romana, vándala y visigoda, árabe y de Castilla.

Para realizar su propósito (juzgando por lo que de sí arroja el primer tomo publicado) no se vale de trabajos de otros, con esa condición, con el razon llamada de segunda mano, que rara vez

Ilmo. Sr.: En vista del informe omitido por la Sociedad Geográfica de Madrid acerca del Mapa geológico de España y Portugal, por D. Federico de Botella y Hornos; y cumpliendo además con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se adquieran por este Ministerio 120 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción y cargo al capítulo 46, art. 1.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 24 de Setiembre)

Informe que se cita en la Real orden anterior. SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID.—Ilustrísimo señor. Esta Sociedad ha examinado el Mapa geológico de España y Portugal, por D. Federico de Botella y de Hornos, remitido por V. I. para los efectos del Real decreto de 12 de Marzo de 1875; y atendiendo á que, según prescribe dicho Real decreto, estos informes deben concretarse á consignar el mérito de la obra, é inquirir si llena los demás requisitos exigidos, tiene el honor de manifestar á V. I. que es ciertamente de muy relevante mérito la obra que se trata, como lo demuestra un extenso y razonado dictamen, ya impreso en el Boletín de la Sociedad (Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid.)—Tomo X, números 1.º y 2.º, Enero y Febrero 1881, y un ejemplar del cual acompaña á este escrito para que V. I. pueda conocer el fundamento de la opinión que formó la Sociedad del Mapa geológico trazado por el Sr. Botella.

Sin insistir en acentuar las ventajas é infinitas aplicaciones que de un Mapa geológico como éste pueden hacerse á la Geografía, á la agricultura, á la industria, al arte militar, etc., pues esto sería una repetición ociosa de lo que en el informe impreso se ha dicho, la Sociedad no puede menos de declarar que el Mapa del Sr. Botella reúne cuantas condiciones determina el art. 3.º del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y la Real orden aclaratoria y complementaria de 23 de Junio de 1876, puesto que es original, de mérito relevante y útil para las Bibliotecas. Acerca de la necesidad, más aún que utilidad, de que este linaje de obras figuren en las Bibliotecas de los centros científicos, y hasta en los de recreo, exista ó no en ellos la parte docente, basta con lo que más al por menor se expresa bien claramente en el informe ya publicado. Y cómo no, si un buen Mapa geológico es la base fundamental de la Geografía y de la Historia, del arte científico de explotar sustancias minerales, de la construcción, de la agricultura, y de todos aquellos ramos, en suma, en que estriba el bien estar y porvenir de los pueblos?

El mérito contraído por el Sr. Botella es de todo punto incuestionable, y basta hallarse medianamente versado en este género de estudios y disquisiciones científicas que exigen representaciones gráficas para apreciar las fatigas y desvelos, aparte de los sacrificios y dispendios que una obra de esta índole impone á su autor. Esta circunstancia se detalla extensamente en el adjunto impreso, y se halla confirmada por autoridades científicas de primer orden, y en especial por el insigne geólogo Dauré, Presidente que fué del Instituto de Francia y Director de la Escuela de Minas de París, al ofrecer, á nombre del Sr. Botella, un ejemplar del Mapa á la Sociedad geológica de Francia en sesión de 8 de Noviembre último.

Respecto á la originalidad de la obra, la Sociedad no vacila un momento en reconocerla y en concedérsela á su autor, pues por más que éste declara leal y noblemente en el mismo Mapa cuáles son los geólogos nacionales y extranjeros que han esclarecido la cuestión ya presentando trabajos de conjunto para toda la Península, como los de los Sres. Verneuil y Colomb; ya estudios parciales de algunas provincias, originalidad y mérito hay en saber coordinar todos estos materiales, no siempre inspirados bajo el mismo plan y criterio, para formar con todos ellos una obra que ofrece por otra parte de originalidad todas las observaciones y hechos nuevos descubiertos y consignados por el Sr. Botella.

Por todas cuyas razones la Sociedad opina: 1.º Que el Mapa geológico de España y Portugal, trazado por D. Federico de Botella, es original, de relevante mérito y de utilidad para las Bibliotecas.

2.º Que en su virtud se prestaría á todos un verdadero servicio adquiriendo por cuenta del Estado el mayor número posible de ejemplares con el laudable propósito de contribuir de esta manera á divulgar por el país este linaje de estudios, base firmísima del porvenir de la Nación.

Y así tengo el honor de manifestarlo á V. I. por acuerdo de la Junta directiva de esta Sociedad, con devolución del ejemplar del Mapa remitido por V. I.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1881.—El Secretario, Martín Ferreiro.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 25 Setiembre.)

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las físico-químicas, por fallecimiento de D. José Monserrat ocurrido en 28 de Agosto último, una categoría de término, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad y Sección que reúnan las circunstancias prescritas en la legislación vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Setiembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 24 de Setiembre.)

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las físico-químicas, de la Universidad de Valencia, por fallecimiento de don José Monserrat, la Cátedra de Química general; y correspondiendo su provisión al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie á traslación conforme á las prescripciones de la legislación vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Setiembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 24 de Setiembre)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se provan por concurso las cátedras de Agricultura, vacantes en los Institutos de Cáceres, Cuenca, Gerona, Logroño, Lugo y Pontevedra.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 24 de Setiembre.)

Ilmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 13 del corriente mes, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar á D. Francisco de la Pisa Pajares, Consejero de Instrucción pública y Rector de la Universidad Central, Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Director de la Escuela Normal Central de Maestras; y Vocales á D. Sandalio Pereda, Consejero de Instrucción pública y Director del Instituto de San Isidro de esta Corte; D. Gumersindo Azcarate, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad; D. Jacinto Sarrafi, Director de la Escuela Normal Central de Maestros, y á D. Manuel Ruiz de Quevedo, Presidente de la Asociación para la enseñanza de la mujer; y para el ejercicio de labores á Doña María San Juan y Mendinueta, Condesa de Vilches, Vicecuradora de la referida Escuela Normal Central de Maestras; Doña Matilde Magan y Alastrué, Regente de la Escuela práctica agregada á la misma, y á Doña Isabel Vili y Ortiz, Maestra superior, desempeñando las funciones de Secretario del Tribunal, sin voto, D. César Egulaz que lo es de la misma Escuela Normal de Maestras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 24 de Setiembre.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Farmacia químico-inorgánica, vacante en la Universidad de Granada.

Los señores opositores á esta cátedra D. Rafael Estéban y Gonzalez, D. José Rodríguez Bermejo, D. Feliciano Lorente y Martín y D. Gumersindo Pardo y Reguera se servirán presentarse en la sala de actos públicos de la Facultad de Farmacia de esta Corte, calle de la Farmacia, número 44, el día 12 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, para que el Tribunal proceda al sorteo de las trincas, según previene el art. 42 del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Se advierte que el opositor D. Gumersindo Pardo y Reguera debe acreditar ante este Tribunal que presentó los documentos en una Administración de Correos ántes de terminar el plazo de la convocatoria, conforme á lo prevenido en el artículo 5.º del mencionado reglamento.

Y por último que, según el art. 44 del mismo los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas se entenderá que renuncian á la oposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los opositores.—Madrid 24 de Setiembre de 1881.—El Presidente del Tribunal, Manuel Ríoz.

(Gaceta del 25 de Setiembre.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las físico-químicas, una categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos que á la fecha de 29 de Agosto último contasen cinco años en la categoría de ascenso, y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 16 de Setiembre de 1881.—El Director general, J. F. Riaño.

(Gaceta del 24 de Setiembre.)

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de físico-químicas de la Universidad de Valencia, la cátedra de Química general, dotada con 3.000 pesetas, que, según el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1875 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, y tengan los títulos académicos y profesionales que les correspondan.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad en que sirvan; y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Setiembre de 1881.—El Director general, J. F. Riaño.

(Gaceta del 24 de Setiembre.)

Se hallan vacantes las cátedras de Agricultura de los Institutos de Cáceres, Cuenca, Gerona, Logroño, Lugo y Pontevedra, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos propietarios de dicha asignatura en los demás Institutos y los Ingenieros agrónomos que desempeñen también en propiedad Cátedra de la Sección de Ciencias en los estudios generales de segunda enseñanza puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que los aspirantes deberán poseer el título profesional de Catedrático, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 23 de Agosto de 1878, y elevar sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Setiembre de 1881.—El Director general, J. F. Riaño.

(Gaceta del 24 de Setiembre.)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Pts. Cts.

PROVINCIA DE JAEN.

Por traslacion.—De niños.

Cáceres. 825

Por id.—De niñas.

Cabra de Santo Cristo. 733 33
Pozo-Alcon. 733 33
Villacarricho. 733 33
Soriñuela. 550

(B. O. de Málaga del 22 de Setiembre.)

PROVINCIA DE MALAGA.

Por traslacion.—De niñas.

Chilches (anexo de Velez-Málaga). 415 50

(B. O. de Málaga del 22 de Setiembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

AVILA.—La Junta de Instrucción pública el 5 del actual acordó entre otras cosas:

Interesar al Sr. Gobernador para que cuanto antes se arribe la subasta de las obras de las Escuelas y casas de los Maestros del Tiemblo.

Se desistió una reclamación del Alcalde de San Juan del Molinillo, en que pedía se le dispensara de la creación de la Escuela de niñas ó al menos reducción ó misma á incompleta.

Passar á informe de la Junta local del Miron la reclamación hecha por el Maestro para reparar la Escuela y casa-habitación, así como del arreglo de cuentas de material de años anteriores.

Remitir á la Administración económica la nota de los descubiertos que por personal y material existían en el ramo de primera enseñanza de la provincia, para que optique á los Alcaldes deudores á que cuanto antes satisfagan tales descubiertos.

BARCELONA.—La Junta de Instrucción pública el 22 del actual acordó entre otras cosas:

Passar á la Diputación provincial las cuentas generales del Instituto de segunda enseñanza, correspondientes al ejercicio económico 80-81.

Continuar en la lista del traslado próximo la sustitución de una Escuela de niñas de Badajoz.

Acudir á la Dirección general rogándole que tenga á bien dictar las providencias convenientes contra algunos Ayuntamientos morosos, publicando en todos los periódicos de la capital una lista de los pueblos que sobrepasen por su pueril morosidad en el pago de las atenciones de instrucción pública, en vista de la ineficacia de las reiteradas reclamaciones y providencias dictadas por la Junta y demás autoridades provinciales.

Comunicar á los Ayuntamientos de Gracia y San Martín de Provensals que la Junta ha visto con vivísima satisfacción el celo y sacrificios que los citados Ayuntamientos dispensan á la enseñanza.

JAEN.—La Junta de Instrucción pública ha visto con satisfacción que el Ayuntamiento de Albarchez, dando una prueba de su amor por la enseñanza, é interpretando fielmente sus deberes, ha satisfecho á los Profesores de las Escuelas públicas en dicha localidad las cantidades que por todos conceptos se les adeudaban.

Al consignarlo así la Junta, dando un voto de gracias al referido Ayuntamiento, ha dispuesto que se haga público por medio del Boletín oficial tan digno y laudable proceder para estímulo y ejemplo de los demás pueblos de esta provincia que tienen en descubierto tan sagradas obligaciones.

(B. O. de Jaen del 27 de Setiembre.)

MALAGA.—La Junta de Instrucción pública el 30 de Agosto acordó entre otras cosas:

Poner en conocimiento del Sr. Gobernador la solicitud de los profesores de Mijas en reclamación de haberes.

Quedó enterada que el Ayuntamiento de Alameda ha aumentado voluntariamente el sueldo de la Maestra; el de Bengualbon el personal y material de las Escuelas de niños de los partidos rurales de Cala del Moral y Granadillas; el de Benamargosa el personal y material de la de niñas; el de Benaoján el personal y material de la de niños; el de Churriana el personal y material de ambas Escuelas; el de Málaga el de las Escuelas del Palo y el sueldo del Auxiliar de la práctica de niñas y el de Velez-Málaga el personal y material de la de niños de Chilche.

(B. O. de Málaga del 21 de Setiembre.)

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Baños de Baños (Viajes por mi patria), por Nicolás Díaz y Pérez con un prólogo de D. Francisco Cañamaque, Madrid, 1880. Un volumen en 4.º, 318 páginas.

Es la imparcialidad una de las primeras condiciones del crítico, de tal suerte, que ni amistad le haga aplaudir lo que censurable sea, ni enemistad callar lo que de bueno encuentre en una obra, y siendo nosotros tan amigos de D. Nicolás Díaz y Pérez, faltaríamos á la imparcialidad si callásemos al público el juicio que in pectore hemos formado de su obra Baños de Baños.

Precedela una dedicatoria del autor al Excelentísimo Sr. D. José de Cárdenas y un prólogo de D. Francisco Cañamaque, y dedicatoria y prólogo han de ser blanco de nuestros ataques, cosa de explicación sencilla, después que manifestemos que en una y otro se da á la obra un carácter de que carece.

«Baños de Baños es una novela» dice el señor Cañamaque en el prólogo. «Baños de Baños no es una novela» decimos nosotros.

Y partiendo de tal concepto falso que se han formado autor y prologuista, échanse á discutir largamente sobre lo que la novela ha sido, es y debe ser sobre su utilidad ó inutilidad, sobre sus más notables cultivadores, sobre las ventajas de la novela científica, etc., etc. Tiempo perdido; valiérase más haberlo ocupado en otra cosa.

Difícil es, en verdad, hacer una clasificación de los distintos géneros, subgéneros y especies literarias. El que creo poseer la mejor, véase en ocasiones embarazado, si se le pide que clasifique una obra determinada. Y ya que de esto tratamos, viénesenos á la memoria una conferencia que tuvimos hace tiempo con el malogrado Revilla, perdido para las letras y para la crítica no há muchos días. Haciamosle observar las diferencias que existían entre la clasificación de las obras literarias que aparece en la primera edición de su Tratado de Literatura general y la que aparece en la segunda.—Desengáñese V., nos dijo, para terminar la conversación, no me atrevo á decirlo en público porque produciría gran escándalo; pero aquí, para entre los dos, tengo formado el juicio de que no es posible establecer una clasificación exacta de las obras literarias. ¡Pobre Revilla! Los que algo lo tratáramos, podemos decir que no era el exceptivo que suponemos muchos, más que hasta cierto punto. Se encontraba en ese primer período de ciertos espíritus que todo lo niegan, sin atreverse á afirmar nada, porque no les satisfacen las explicaciones que se han dado de lo existente; ese período que produjo los Idola de Bacon. Si hubiera alcanzado más larga vida ¿quién sabe las afirmaciones que el mundo literario hubiera debido á su recto juicio?

No es, pues, nuestro ánimo entrar en una disertación académica sobre el lugar que corresponde á la novela en el campo de la literatura. Ni tiempo tenemos, por la rapidez con que se escribe un periódico, ni espacio en sus columnas. Rechazamos, sí, el lugar que le asignan los que dicen que los géneros literarios se dividen en géneros en verso y géneros en prosa, y señalan como géneros en prosa la novela, la oratoria y la didáctica, porque esta clasificación es puramente formal y no atiende al fondo de las composiciones, y definiremos la primera diciendo que *Novela es la expresión artística de la belleza de la vida social mediante la palabra literaria en prosa.* Y después de dicho esto, añadiremos que es la novela una obra poética, en la que entran elementos épicos, líricos y dramáticos.

Pero BAÑOS DE BAÑOS no es una novela. Digáenos si no: ¿qué elementos novelescos entran en esta obra, excepción hecha de lo fingido de los personajes, del diálogo, y del episodio de los inocentes amores de Rafael con Dolores Walke, que terminan en boda?

Baños de Baños es un viaje pintoresco y como tal cumple con su misión y merece aplauso como toda obra que tiende á popularizar ciertos conocimientos, pues de otra suerte espuestos con toda la aridez científica, caería de las manos del vulgo el libro que los contuviera, y en tal sentido estamos conformes en aplaudir obras que tal fin se proponen, como lo hacen los señores Díaz Pérez y Cañamaque.

El autor no nos habla de territorios para él desconocidos como hizo Arago en su *Vuelta al Mundo*, que nunca había dado, y Castro y Serrano en sus cartas sobre la inauguración del Canal de Suez que no había visto más que en los mapas. El Sr. Díaz y Pérez nos describe un camino muchas veces por él recorrido; de Madrid á Avila, de Avila á Bejar de Bejar á Baños de Baños, de Baños de Baños á Malpartida, de Malpartida á Madrid, y con tal motivo nos presenta las costumbres, topografía, geografía antigua y moderna y monumentos notables de los territorios que hace atravesar al lector, manifestando gran suma de conocimientos, ya en geología, ya en epigrafía, ya en la historia y tradiciones de las localidades. Notables por más de un concepto son entre otras cosas la nueva lección de una lápida hebrea encontrada al abrirse los cimientos de una Escuela en Béjar, lección que contradice la dada por la Academia de la Historia y algunos profesores de la Universidad Central; las observaciones del Dr. Mohr sobre la temperatura interior de las capas de la corteza terrestre y la descripción de diferentes lápidas romanas encontradas en Baños de Baños.

Más sobre todo esto descuella una idea, la capital de la obra, la que tal vez ha dado origen á ella: que hay en España puntos donde se puede pasar agradablemente una temporada, sin necesidad de ir á gastar un tesoro en estaciones del extranjero, en donde la moda hace que todos los años vayan á parar ríos de oro que desangran nuestra patria.

Patriótica en grado sumo esta idea, bastaría por sí sola para recomendar una obra, ya de suyo recomendable por todo cuanto acabamos de expresar, y esperamos que nuestro amigo Díaz y Pérez vea en un breve plazo agotada la primera edición de *Baños de Baños*.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

Congreso internacional Mercantil. Reglamento General y programa de los temas.

—La Escuela y la libertad, ó sea organización que debe darse á la Instrucción para que esté en armonía con las necesidades de la época, por don Francisco Sierra y Gonzalez

—Manual epistolar para señoritas, por D.ª Pilar Pascual de Sanjuan. Epistolario moral literario, por D.ª Joaquina Balmaseda, D.ª Angela Grassi, D.ª Maria de la Peña, D.ª Faustina Saez de Melgar y D.ª Ma. ia del Pilar Sinues.

—Memoria del Colegio de Carreras establecido en San Gervasio. (Barcelona).

—Novisimas leyes de Aguas, Puertos y Canales, anotadas y concordadas por la redacción de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales.

—La Epístola de Horacio á los Pisonas, preparada para la traducción y vertida al castellano, por D. Victoriano Rivera Romero.

—Nociones teórico-prácticas para el estudio de la lengua latina, por D. Tomás Martínez Boix.

—La Electricidad y sus principales aplicaciones, por D. Bernardo Rodríguez y Largo.

—Instituto de Tarragona. Memoria del curso de 1879 á 80.

—Instituto de Segovia. Memoria del curso de 1879 á 80.

—Instituto de Orense. Memoria del curso de 1879 á 80.

—Aritmética elemental, para uso de los niños, por D. Juan de Dios Muñoz Pérez.

—Nociones de Geometría, aplicada al dibujo lineal, arregladas por D. Leon Abadías de Santolaria.

—Calderon de la Barca, estudio biográfico y juicio de este poeta, por D. Hipólito Casas y Gomez de Andino.

—Vitruvio. Método elemental de dibujo.

Nuestra expresión de agradecimiento á los señores remitentes.

SECCION DE NOTICIAS.

NOMBRAMIENTOS.

Avila.—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros por concurso ordinario: de la Escuela de Palacios de Goda, D. Eugenio Lopez; de Lanzahita, D. Marcos Hernandez; de Bularros, D. Mariano Gutierrez; de Collado del Miron, don Juan Blazquez; de Abornos, D. Victoriano Gimenez; de San Juan de la Nava, Doña Claudia Tolezano; de Herreros de Luso, Doña Micaela Sanchez. Por concurso de traslación han sido nombrados: de Piedralaves, D. Marcos Gonzalez; de Zapardiel de la Rivera, D. Manuel Durán; de Candeleda, doña Manuela Ramos; de la Adrada, Doña Rita Acea; de Gabilanes, Doña Abdona de Grande; de San Juan de Molinillo, Doña Maria Antonia Pascual; é interino del Arenal, D. Salvador Perez.

Baleares.—Ha sido nombrado Maestro interino de Secar la Real, D. Guillermo Terradas.

Cáceres.—Han sido nombrados en virtud de concurso ordinario Maestros en propiedad; de Majadaz, D. Juan Castro Torres; de Herrerueta, D. Ramon Rubio Sanchez; de Robledillo, D. Juan Arbolado Rio; de Jarilla, Doña Maria Concepcion Calvo; de Brozas, Doña Isabel Hernandez Grandizo, y de Carcaboso, D. Francisco Cantero Robado.

Huesca.—En concepto de interinos han sido nombrados: D. Juaa Lopez, de Costean (sustitucion); D. Joaquin Casaus, de Averte, y Doña Joaquina Castan, de Ansó (sustitucion).

Lérida.—D. Matías Ribes, para Tornabous; Doña Dolores Pujol, para Camarasa, y Doña Juana Lloberas, para Abellanes.

Logroño.—Han sido nombradas Doña Mercedes Lizaga, de Logroño; Doña Amalia Sanchez, de Nájera; Doña Pilar Gurrea, de Antol; é interino de Arrubal, D. Leoncio Rodriguez.

Madrid.—La Junta de primera enseñanza ha hecho los nombramientos siguientes: Maestro interino de párvulos D. Félix Lapuerta, maestra interina de niñas, D.ña Luisa Trillo: auxiliares de niños Sres. Rollo y Soto.

Salamanca.—Han sido nombrados Maestros interinos: de la Alberca, Doña Diodora Sanchez; de Macotera, D. Pedro Casado; Auxiliar de la misma, D. Juan Martín; de Poveda de las Cintas, D. Nemesio Zapatero, y de Monleras, Doña Juliana Ballesteros.

Tarragona.—En virtud de traslado ha sido nombrado por la Direccion general, D. Antonio Ferraté y Llavera para la Escuela de párvulos de Mora de Ebro.

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta provincial: á favor de D. Antonio Corbella, para Coldeju, y D. Juan Galía para Alfara.

Teruel.—Han sido nombrados: D. Urbano Minguéz, de Codoñeda; D. Joaquin Gascon, de Concut; D. Saturnino Balaguer, de Forniche; don Joaquin Culla Rios, de Bronchales; D. Gerónimo Royo, de Ababuj, y Doña María Cortés, de Escorihuela.

También han sido nombrados en concepto de interinos: D. Manuel Consejero, de AlENTOSA; don Victoriano Andres, de Monforte; D. Joaquin Altabas de Ciñueda, D. Roque Mir, de Tormon, y Doña Bibiana Magallo, de los Olmos.

Zamora.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Robleda, D. Florencio Velasco; de Hernisende, D. Sebastian Pouro; de Santa Clara de Avedillo, D. Ramon Cabrero; de Viñuela, don Manuel Marcos, y del Cubo del Vino, doña Obdulia Iglesias.

Zaragoza.—Por la Direccion general han sido nombrados Maestros: de Calatayud, D. Ecequiel Solano; de Fuentes de Ebro, D. Candido Francisco Sanchez, y de Escatron, D. Toribio Bóveda.

INTERIOR.

Acuerdos de la Direccion general de Instrucción pública: Confirmando en todos sus extremos el acuerdo

de la Junta provincial de Instrucción pública de Santander respecto á la casa habitacion del Maestro de la Escuela del Patronato de Bejoris de Traranzo, D. Mariano de las Mulas Santos, que ha sido á habitar otra, disponiendo en su consecuencia que se haga cargo de la casa que está junto á la ermita de San Joaquin el patrono D. Mateo Obregon ó en su defecto el Ayuntamiento, con la obligacion de conservarla sin desperfecto para cuando haya de ser habitada de nuevo.

Derogando la Circular del Rectorado de Oviedo de 12 de Noviembre de 1875 que exigía á los Maestros la edad de 20 años para solicitar Escuelas por concurso, por ser contraria á la Ley vigente para primera enseñanza de 30 de Junio de 1869 que derogó los artículos de la Instrucción pública que exigen edad para ingresar en el profesorado, declarando que los Rectores carecen de atribuciones para interpretar las leyes, debiendo en caso de duda consultar á la superioridad y manifestando que Doña Emilia Escudero de Lera, tiene derecho en lo relativo á la edad, para solicitar por concurso la Escuela de Corporales (Leon).

En breve aparecerá en la Gaceta una enérgica circular, suscrita por la Direccion general de Instrucción pública, y dirigida á los Gobernadores civiles, recomendándoles eficazmente el pago de los atrasos de primera enseñanza.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ve consignados los que verifican.

- Huelva.—J. C. y A.—Corriente la suscripción hasta fin de Julio último.
Almendralejo.—R. M.—Se le contestará.
Pamplona.—F. H.—Id. id. Corriente la suscripción hasta fin de Junio de 1882. Se le remite el tomo.
San Cristóbal de la Vega.—P. C.—Id. hasta fin de Marzo id. id.
Valencia.—E. R.—Se le complacerá.
Miguelterra.—L. R.—Queda saldada nuestra cuenta.
Lopera.—J. A.—Corriente la suscripción hasta fin de Marzo próximo. Se le remite el tomo.
Beasoján.—F. N.—Id. hasta fin de Diciembre id. id.
Zaragoza.—D. Y.—Se le contestará.
Múrcia.—T. M.—Id. id.
San Juan.—V. P.—Id. id.
Guadalajara.—P. B.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo.
Tapia.—J. de C.—Id. id.
Fuente Palmera.—S. L. M.—Se le contestará.
Pego.—A. S.—Estamos conformes con su carta de fecha 22 de los corrientes.
Málaga.—M. P. O.—Corriente la suscripción hasta fin de Noviembre próximo.
Sisante.—J. M.—Id. hasta el 15 de Diciembre último. Se le contestará.
El Royo.—E. M.—Se le contestará.
Villafraña del Bierzo.—P. C.—Corriente la suscripción hasta fin de Agosto de 1882. Se le remite el tomo.
Badoz.—L. V.—Id. hasta fin de Diciembre próximo. Id. id.
Torrejóncllo.—I. F. S.—Se le contestará.
Oviedo.—U. G.—Queda corriente la suscripción hasta fin de Abril último.
Santa Perpetua Moguda.—M. E.—Id. hasta fin de Enero próximo.
Monteagudo.—F. L.—Queda anotada la suscripción. Se le contestará.
Valverde del Camino.—D. G. de C.—Se le contestará.
Cabanillas del Campo.—J. S. A.—Id. id.
Moratalla.—C. F.—Estamos conformes con su carta de fecha 24 de los corrientes.
Ulella.—C. del C.—Queda saldada su cuenta.
Villanoso.—J. C. y L.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Setiembre de 1882. Se le remite el tomo.
Guadalajara.—A. L.—Se le contestará.
Fuendetodos.—M. R.—Id. id.
Llanes.—V. P. S.—Id. id.
Baro.—G. C.—Se le remiten los números que pide.
Avila.—L. C.—Id. id.
Puerto Real.—E. F. A.—Id. id.
Granada.—J. A. I.—Se le contestará.
Ciudad Real.—R. L.—Muchas gracias por su carta.
San Miguel del Arroyo.—J. A. A.—Queda anotada la suscripción.
Tarragona.—A. S.—Corriente la suscripción hasta fin de Marzo de 1882.
Sueca.—A. N.—Id. hasta fin de Setiembre de 1882.
Guadalajara.—R. A.—Id. hasta fin de Agosto último.
Barajas.—B. C.—Estamos conformes con su carta de fecha 24 de los corrientes.
Utrera.—J. J. R.—Se le contestará.
Valencia.—A. S.—Id. id.

MADRID: 1881.—Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de Gregorio Joste.

SECCION DE ANUNCIOS

EJERCICIOS LINGUALES

DE

PRONUNCIACION FRANCESA

para adquirir en brevísimo tiempo la soltura de lengua que requiere una pronunciación correcta y franca.

por D. C. T. Escriche y Mieg

Catedrático del Instituto de Guadalajara.

Puede adquirirse al precio de una peseta en las librerías de Hernando, Roado, San Martín, Fé y Bailly-Bailliere, ó remitiendo su importe al autor, calle del Museo, 32, 2.º, en Guadalajara.

C. SOLER Y ARQUES.

DE MADRID A PANTICOSA

VIAJES PINTORESICOS A LOS PUEBLOS HISTÓRICOS, MONUMENTOS Y SITIOS LEGENDARIOS DEL ALTO ARAGON

Esta interesante obra forma un volumen de 384 páginas en 8.º prolongado, en buen papel y excelente imprenta.

Diríjanse los pedidos al autor, calle del Salitre, número 8, principal, Madrid, ó á la Administración de «El Magisterio Español».

El autor rebaja el 50 por 100 del precio de esta obra á los que la desean siendo suscritores de «El Magisterio Español», quedando reducido su precio de 14 reales á 7.

NOCIONES FUNDAMENTALES

DE

RELIGION Y MORAL

PARA LOS ALUMNOS DE TERCER CURSO

por el Presbítero Don Francisco de Paula Creixach y Rabasa, Profesor de Religión y Moral en la Normal superior de Maestros de Valencia.

Este librito, publicado ex profeso para los aspirantes á título superior, consta de 132 páginas, en 4.º hojeadas, excelente papel, esmerada impresión y ajustado á un método de rigurosa claridad merced á la cual, se adquieren sin grande esfuerzo, los conocimientos de los importantísimos puntos que trata.

Precio 6 rs. ejemplar (en rústica). Se halla de venta en Valencia, casa del autor, Garrigues, 13, 2.º, y en las principales librerías de España.

No se servirá pedido que se haga sin preceder el pago de su importe por medio de su librería.

EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA

ó

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA GRAMÁTICA

para uso de las secciones inferiores de dicha asignatura en las escuelas de primera enseñanza.

por

D. ROMUALDO ALVAREZ Y D. VICTORIANO ORTÍ.

Este nuevo librito se vende en la Administración de «El Magisterio Español», Valverde, 8, principal, Madrid, á 5 céntimos de peseta, y remitiéndose por correo á 60 céntimos; y en casa del autor D. Victoriano Ortí, Peralillo, pueblo de la provincia de Tarragona.

CATÁLOGO DE LIBROS ANTIGUOS Y MODERNOS QUE USE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE JOSÉ TULLO, TUDESCOS, 5, MADRID.—Un tomo en 4.º de 455 páginas 3 pesetas en toda España.

PROGRAMAS GENERALES DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. PABLO SOLANO VITÓN.

Cuadro de distribución del tiempo y del trabajo con el Programa general de enseñanza, cuatro reales ejemplar.

Textos de los Programas.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes: Historia Sagrada, en rústica... 24 rs. docena; Aritmética teórico-práctica, en id... 24 »; Gramática castellana, en id... 20 »; Ortología, Prosodia y Ortografía, en cartulina... 9 »; Urbanidad, id... 9 »; Industria y Comercio, id... 20 »; Geometría, Dibujo y Agrimensura, en rústica... 22 »; Geografía para niños, en id... 24 »; Historia de España, en id... 24 ».

En holandesa cuestan medio real más cada ejemplar. Todos los textos reunidos en un solo volumen tres pesetas y media en holandesa.

Programas detallados para los actos de visita y exámenes a real el de cada materia: todos reunidos seis reales.

Véase en la Administración de este periódico.

TRATADO ELEMENTAL

DE

ZOOTECNIA

ó estudio especial de los animales domésticos

por

DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA

Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia, ex-profesor de Zootecnia en la Escuela central de Aranjuez.

La obra forma un tomo de 440 páginas, y su valor de cuatro pesetas, hallándose de venta en las principales librerías de España y en casa del autor, en Madrid, á quien podrán dirigirse los pedidos, remitiéndole en brazos del Giro mútuo ó sellos de franqueo.

CALDERON DE LA BARCA.

Estudio biográfico y juicio de este poeta

por Don Hipólito Casas y Gomez de Andino.

Catedrático numerario por oposición, Doctor graduado en la Facultad de Filosofía y Letras, socio de varias de la económica de Amigos del País de Leon, individuo correspondiente de la Academia de la Historia, de la Cervantina Española, etc., etc.

Esta interesante producción se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias, al precio de 4 reales ejemplar.